



UTE PROYME ING. CONS. SL Y ANDRÉS O. R.

Ref.: SRJC/MJS/LBN

Asunto: Aclaración subsanación

EXPEDIENTE: CONTR 2022 90939

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS



En relación con el expediente arriba referenciado, y una vez examinada la subsanación de documentación general correspondiente al sobre 1, requerida a la entidad UTE PROYME ING. CONS. SL Y ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ con fecha 17 de mayo, por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha de 20/05/2022, ha resultado que la empresa citada ha de aclarar lo siguiente:

De la documentación aportada por la PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L. (DEUC, ANEXO II-A DATOS BÁSICOS y ANEXO V: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO), se ha comprobado que en los citados documentos aparece como representante a JOSE LUIS RAMOS BERNABE, no obstante, la persona que firma es JUAN JOSÉ LOZANO SAEZ. Este defecto se apreciaba en el primer DEUC presentado, observando que el requerimiento de subsanación dirigido al licitador adolecía de falta de claridad en cuanto a este extremo.

En consecuencia, se requiere aclaración acerca de quién es el representante legal de la empresa, debiendo venir firmado el DEUC y los Anexos II-A y V por éste (caso de ser administrador único o solidario) o éstos (caso de ser mancomunados).

En el supuesto de no subsanar este defecto PROYME, dicha empresa quedaría excluida, teniendo don ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ la posibilidad de continuar en la licitación, asumiendo a título personal la oferta presentada por quienes iban a constituir la UTE, por lo que debería de presentar declaración en tal sentido.

La documentación requerida deberá presentarse **únicamente** por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta.

MARÍA JOSÉ SANTOS RAMOS
JEFA DEL SERVICIO DE
RÉGIMEN JURÍDICO Y CONTRATACIÓN

MARIA JOSE SANTOS RAMOS		24/05/2022 13:25:21	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw693qFFxs7CM38FD6W291PDdJa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	